
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de TREINTA (30) días informe lo siguiente, con relación a la fábrica de dióxido de uranio Dioxitek:

- 1) Si actualmente la fábrica Dioxitek posee habilitación municipal para el desarrollo de sus actividades. En su caso, remita copia del instrumento legal correspondiente.
- 2) Si la mencionada empresa ha definido las etapas de su clausura y retiro definitivo de las 58 mil toneladas de residuos con radiación baja, almacenadas en un predio contiguo a sus instalaciones.
- 3) Bases y puntos específicos del acuerdo celebrado entre Dioxitek y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con el Municipio, con el fin de lograr la correspondiente habilitación y/o continuidad temporal de la empresa. Detalles sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones recíprocas y plazos comprometidos en el mismo.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

En el mes de julio del año 2017, luego de 32 meses de paralización, la Municipalidad de Córdoba autorizó la actividad desarrollada por la empresa Dioxitek, en su planta ubicada en calle Rodríguez Peña al 3200 de la ciudad de Córdoba.

A dichas instalaciones llega el uranio natural para ser procesado y convertido en dióxido de uranio, que posteriormente se envía a la planta de Ezeiza en la provincia de Buenos Aires, donde se elabora el combustible de las centrales nucleares de Atucha y Embalse.

Según se pudo conocer, para acceder a su habilitación, la empresa y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) habrían acordado cesar definitivamente dicha actividad en un plazo de 24 meses. Asimismo, la empresa debía definir las etapas del cierre y retiro definitivo de 58 mil toneladas de residuos con radiación baja, enterradas en un predio contiguo a sus instalaciones.

De acuerdo a lo que se conoce del referido acuerdo, la empresa y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) se habrían comprometido a proveer 400 luminarias solares para instalar en plazas de la ciudad y realizar los trámites necesarios para que la Nación done al Municipio el predio ubicado frente a la cervecería Río Segundo.

Para contar con información oficial y fehaciente de lo anterior, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos que fuera presentado.